

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Propiedad Común S.A.S.
Demandado	Luis Eduardo Galindo Pava y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00667 00
Providencia	Inadmite demanda

La demanda EJECUTIVA SINGULAR (Cánones de arrendamiento), instaurada por PROPIEDAD COMÚN S.A.S. en contra de LUIS EDUARDO GALINDO PAVA, MARÍA ELCY GALINDO PAVA, ERIKA VARGAS PARRA y JOSÉ DUVAL GALINDO PAVA se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte actora cumpla los siguientes requisitos:

1. Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmará si las versiones originales de los documentos escaneados, y que fueron allegados con la demanda, están bajo su custodia o dónde se encuentran los mismos.
2. Explicará por qué se indica para febrero de 2001 el valor de \$969.081, lo cual no concuerda con el incremento correspondiente para ese año.
3. Ampliará la narración fáctica, en el sentido de indicar si el bien objeto del contrato de arrendamiento fue restituido. Lo anterior, para efectos del Art. 431 del C.G.P., respecto de las obligaciones que se sigan causando.
4. Desacumulará el cobro de la clausula penal ya que no cumple con los requisitos del articulo 1594 del C.C. para su cobro simultaneo con la obligación principal (que se haya estipulado que por el pago de la pena no se entienda extinguida la obligación principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
15.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a37f63620b7982e547611e4d54cd7c5f3ba0920d79ba1840bcc95ed45eeb94b7

Documento generado en 09/06/2021 06:59:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**